



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

29 de julio de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 012 2018 00646 00
Demandante	SOCIEDAD CCN S.A.S
Demandado	CONFECCIONES ROGLO SPORT S.A.
Asunto	REQUIERE AVALUO
Auto S°	1410V .1

Se incorpora al plenario el avalúo comercial de los bienes inmuebles identificados con M.I.001-657579 y 001-657567, propiedad del aquí demandado, mismo que fue arrimado por el apoderado judicial de la parte demandante, y el cual carece de un avalúo catastral, lo que se hace indispensable al momento de entrar a realizar un estudio minucioso de la experticia presentada.

En virtud de lo anterior, y previo a continuar con el trámite de traslado del avalúo comercial, se ordena oficiar a la Oficina de Catastro de Venecia Antioquia, a fin de que se sirva expedir a costa de la parte interesada, el avalúo catastral de los bienes inmuebles identificados con M.I.001-657579 y 001-657567 propiedad del codemandado Román Alberto Henao Restrepo

C.C.79.339.737. Oficiase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE.



PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZA

Firmado Por:

Paula Andrea Marín Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97563031218cfe529de3c5033a8296aab228f315e0d76851f59dcde7e7d5a548**

Documento generado en 02/08/2022 11:45:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>